



Ordena pago de honorarios a Perito Judicial que se indica.  
Obra: "CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO".  
N° de Contrato SAFI 121155

**TRAMITADO**

Fecha 15 FEB 2018

VISTOS

Santiago, 15 de febrero de 2018.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA (EXENTA) N°63.**

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2018, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N°252, de fecha 12 de febrero de 2018, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

**RESUELVO:**

- 1°.- **PÁGUESE** a Perito Judicial Karin Alicia Ernst Elizalde, las sumas que le corresponde percibir a título de honorarios por efectuar los informes periciales en las causas contenciosas que se detallan en las boletas cuyos pagos se ordenan.

CAUSA ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
C-4793-2014	2° J.C. Concepción	255	29-12-2017	700.000
C-3626-2016	1° J.C. Concepción	257	29-12-2017	700.000

- 2°.- El pago de las sumas indicadas en el número anterior, se harán al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.
- 3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS.-(\$1.400.000.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 4838 de fecha 2 de febrero de 2018 y a la asignación presupuestaria L.P.2018 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



EGG.FSM.lm  
Proceso Fiscalía N°11730856.